
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FÉLIX TIBERIO GUZMÁN EL ESPINAL - TOLIMA	CODIGO: CD-FPO-03		
	PROCESO OPERATIVO: APOYO CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	ESTUDIO PREVIO	Vigente desde: 02/01/2025	VERSIÓN: 1	Pág. 1 de 4

ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

ÁREA SOLICITANTE	RECTORÍA
FECHA DE ELABORACIÓN	25 de julio 2025
NÚMERO	7
RESPONSABLE	WILSON HUMBERTO SANDOVAL ANGULO – Rector – Ordenador del Gasto
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con un proveedor que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

CIRCUNSTANCIA QUE CONLLEVA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE “PLATAFORMA ACADEMICA INTEGRA”:

Necesidad: Garantizar que al momento del requerimiento acerca de: (i) Inscripciones, Admisiones y Matriculas, (ii) Gestión Académica de Notas, (iii) Aulas virtuales – Pizarrón de Tareas, (iv) Evaluaciones Virtuales, (v) Autoevaluación del Estudiante, entre otros servicios de la gestión académica y administrativa se den a través de una herramienta tecnológica adecuada de forma rápida y eficiente, coadyuvando al buen desarrollo de las actividades del personal administrativo y docente.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES



OBJETO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE “PLATAFORMA ACADEMICA INTEGRA” BAJO AMBIENTE WEB PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FÉLIX TIBERIO GUZMÁN DE EL ESPINAL - TOLIMA.”

CÓDIGO UNSPSC (Cuarto Nivel):

Descripción Producto	Código Producto
Software de reportes de bases de datos	43232305

ALCANCE:

Mejorar la Gestión Documental de la Institución Educativa en lo referente al reporte de notas y todo aquello que derive de dicha información.

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FÉLIX TIBERIO GUZMÁN EL ESPINAL - TOLIMA	CODIGO: CD-FPO-03		
	PROCESO OPERATIVO: APOYO CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	ESTUDIO PREVIO	Vigente desde: 02/01/2025	VERSIÓN: 1	Pág. 2 de 4

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación directa
PROCEDIMIENTO/ CAUSAL:	<i>Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes</i>
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, Literal G. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8.

Sustento jurídico que viabiliza la modalidad selección bajo la causal referida.

Contrato de Prestación de Servicios: Tiene su sustento en el desarrollo de actividades cuya ejecución puede darse en un periodo o periodos sucesivos (de tracto sucesivo) y sobre los cuales se pacta un pago periódico del valor del contrato acorde con los precios del mercado

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR	NÚMERO CDP	FECHA CDP
2.1.2.02.02.007.02	1.2.4.1.04	Arrendamiento de Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles (Software)	\$ 17.950.000	CD1-2025007	22/07/2025

FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Técnica Félix Tiberio Guzmán, cancelará el servicio mediante dos (2) pagos, el primer pago por el sesenta por ciento (60%) con la parametrización de la plataforma y generación del primer informe de notas del semestre y el segundo pago por el restante cuarenta por ciento (40%) al finalizar el contrato, mediante transferencia electrónica bancaria, dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la factura y/o documento equivalente, previo cumplimiento de los respectivos trámites administrativos de prestación del objeto contratado, informe de actividades, certificación expedida por el supervisor del contrato en la que conste el recibido a satisfacción y cumplimiento del objeto contratado y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo a la normatividad vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN

CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

Del Software "PLATAFORMA ACADEMICA INTEGRADA" (Ver Certificado)

Cuenta con Certificado de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Registro: 13-91-45



Fecha: 18- jul.22

Autor: HECTOR MANUEL RODRIGUEZ VIVAS

Clase de Obra: Inédita

Cesionario Derechos Patrimoniales de Autor: EDUSYS SISTEMAS LTDA NIT No. 804008900-7

RL HECTOR MANUEL RODRIGUEZ VIVAS C.C. No. 17587321

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FÉLIX TIBERIO GUZMÁN EL ESPINAL - TOLIMA		CODIGO: CD-FPO-03		
	PROCESO OPERATIVO: APOYO CONTRACTUAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	ESTUDIO PREVIO		Vigente desde: 02/01/2025	VERSIÓN: 1	Pág. 3 de 4

REQUISITOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Se tendrá como requisito para el presente proceso, el siguiente:

Capacidad Jurídica: El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales deberán ser adjuntados a la propuesta:

No.	REQUERIMIENTO DOCUMENTAL
1	CARTA REFRENDACIÓN PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA
2	CERTIFICADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
3	CONTRATO Y/O CERTIFICACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR
4	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE
5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
6	RUT
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA - VIGENTE (NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA)
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA - VIGENTE (NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA)
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL - VIGENTE (NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA)
10	CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018 - POLICÍA NACIONAL - VIGENTE (NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA)
11	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM (Vigente a la presentación de la propuesta)
12	CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD - PENSIÓN) EN EL QUE CONSTE QUE SE ESTÁ ACTIVO
13	CERTIFICACIÓN BANCARIA



OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de las Condiciones para Contratar y propuesta técnico-económica presentada.
2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
4. Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos.
5. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
6. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisora designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Solicitar y recibir información del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FÉLIX TIBERIO GUZMÁN EL ESPINAL - TOLIMA	CODIGO: CD-FPO-03		
	PROCESO OPERATIVO: APOYO CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	ESTUDIO PREVIO	Vigente desde: 02/01/2025	VERSIÓN: 1	Pág. 4 de 4

SUPERVISION DEL CONTRATO

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, se asignará al funcionario **WILSON HUMBERTO SANDOVAL ANGULO** - cargo: Rector o quien haga sus veces.

EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Conforme la última actualización (CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021) realizada por la ANCP-CCE al *MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*, la Institución no procede a efectuar el análisis, dado que, de este, está exceptuada la modalidad de selección por Contratación Directa.


CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, asociaciones, organizaciones y comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

Espinal, 25 de julio de 2025



Nombre: WILSON HUMBERTO SANDOVAL ANGULO
Cargo: Rector - Ordenador de Gasto

Funcionario	Nombre	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
Elaborado por:	Carlos Alberto Rivera Escobar	Contratista – Apoyo Jurídico		Julio - 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.				